

# VIII Edición Premios Somos Pacientes

## Bases

### 1. Estructura y objetivos

**A.** La Fundación Farmaindustria, a través de Somos Pacientes, convoca la **VIII edición de los Premios Somos Pacientes** a las mejores iniciativas desarrolladas por colectivos de pacientes, personas con discapacidad, familiares y cuidadores (asociaciones, federaciones, etcétera). Estos galardones también pretenden reconocer a las organizaciones no gubernamentales, fundaciones y otras entidades e instituciones que hayan emprendido proyectos de interés en este ámbito.

**B.** El objetivo de estos premios es **reconocer las actividades y proyectos** orientados a ofrecer servicios de calidad a pacientes, personas con discapacidad, familiares y cuidadores que faciliten la gestión de su situación de enfermedad, discapacidad o dependencia, o que mejoren su calidad y condiciones de vida, especialmente las iniciativas vinculadas a la innovación en el ámbito de las nuevas tecnologías y herramientas de comunicación.

**C.** Los Premios Somos Pacientes se dividen en **tres categorías**:

**Pacientes.-** Se premiarán iniciativas y proyectos emprendidos directamente por colectivos de pacientes, personas con discapacidad, familiares o cuidadores (asociaciones, federaciones, confederaciones, etcétera) orientados tanto al servicio directo al paciente, personas con discapacidad, familiares y cuidadores como a la gestión y promoción de la actividad de estas entidades o a la difusión y promoción de la misma en el seno de la sociedad. El Jurado evaluará las iniciativas presentadas de acuerdo con los objetivos planteados, los medios empleados, los recursos disponibles y los resultados obtenidos.

En concreto, en este apartado se establecen cuatro subcategorías:

- I. Iniciativa de servicio al paciente y/o persona con discapacidad.**
- II. Iniciativa de servicio al cuidador.**
- III. Iniciativa de divulgación, concienciación social y/o fomento de la investigación.**
- IV. Iniciativa preferida por los usuarios de Somos Pacientes.** De entre las candidaturas finalistas de las tres subcategorías anteriores, los usuarios y visitantes de [www.somospacientes.com](http://www.somospacientes.com) podrán elegir a su favorita mediante una votación que se desarrollará en el seno de la comunidad *on line* de asociaciones de pacientes Somos Pacientes.

**Sociedad.-** Se premiarán aquellas iniciativas y proyectos desarrollados por instituciones públicas o privadas y orientados al servicio a pacientes, personas con discapacidad, familiares y cuidadores. El Jurado evaluará las iniciativas presentadas de acuerdo con los objetivos planteados, los medios empleados, los recursos disponibles y los resultados obtenidos.

En este apartado se establecen tres subcategorías:

- I. Iniciativa de servicio al paciente y/o persona con discapacidad.**
- II. Iniciativa de fomento de la participación del paciente y/o persona con discapacidad en el sistema sociosanitario.**
- III. Iniciativa de protección social para los pacientes y/o personas con discapacidad.**

**Premio a la personalidad destacada en apoyo al paciente y/o persona con discapacidad.** Al cumplirse el décimo aniversario de la puesta en marcha de la plataforma Somos Pacientes, se instituye esta nueva categoría que reconoce a una persona que se haya distinguido por su decidido y continuado apoyo a estos colectivos. Este galardón será a propuesta de Somos Pacientes y de la Fundación Farmaindustria.

## 2. Requisitos y procedimiento para participar

- Podrán presentar candidatura a los **Premios Somos Pacientes 2022**, en la categoría **Pacientes**, todas aquellas entidades y organizaciones registradas en [www.somospacientes.com](http://www.somospacientes.com).
- En la categoría **Sociedad** podrá presentar candidatura cualquier institución o entidad pública o privada relacionada o no con el ámbito de la salud y la discapacidad.
- La **Fundación Farmaindustria** podrá proponer nuevas candidaturas, excluir las que no se ajusten a estas bases o reubicar las ya presentadas en las categorías o apartados más apropiados.
- Las iniciativas y proyectos que se presenten a esta convocatoria tendrán que haber sido puestos en marcha o completados **entre el 1 de junio de 2021 y el 30 de junio de 2022**.
- Las candidaturas tendrán que ser presentadas en formato electrónico **antes del 12 de septiembre de 2022**, a través de un formulario alojado en [www.somospacientes.com](http://www.somospacientes.com) y disponible en [este enlace](#). Todos los campos del formulario deben ser completados.
- La **publicación de estas bases** se hará a través de la página web [www.somospacientes.com](http://www.somospacientes.com). Además, la Fundación Farmaindustria dará traslado de esta convocatoria a los principales medios de comunicación nacionales y regionales, tanto generalistas como especializados.
- La presentación a los Premios Somos Pacientes 2022 implica la aceptación de estas bases y la **autorización de la publicación de las candidaturas** seleccionadas por el Jurado en diversos soportes (digital o papel) para su difusión sin fines comerciales. Los testimonios de los ganadores de los premios y los materiales aportados podrán ser también utilizados posteriormente por Somos Pacientes para la promoción de sus actividades.
- Las bases de estos premios y el formulario de inscripción de la candidatura pueden ser consultados en [www.somospacientes.com/premios/](http://www.somospacientes.com/premios/).

## 3. El Jurado

- De entre todas las candidaturas presentadas a los premios, Somos Pacientes realizará una **preselección de un grupo de finalistas** para cada categoría y subcategoría en virtud de las características técnicas de las mismas y del cumplimiento de los requisitos de estas bases.
- Los trabajos de análisis de las candidaturas finalistas y la votación para cada una de las categorías o apartados corresponderán a un **Jurado** compuesto por personalidades de diferentes ámbitos.
- El Jurado se reunirá en una convocatoria única para elegir a los **ganadores** de entre las candidaturas finalistas en cada categoría y subcategoría.
- El Jurado, una vez reunido, elegirá de entre sus miembros un **presidente**, y Somos Pacientes designará un **secretario**. Será función del presidente dirigir las deliberaciones del Jurado y las votaciones. El secretario deberá redactar las actas de la sesión, así como interpretar las presentes bases.
- En cada categoría, los miembros del Jurado elegirán a qué candidatura dar su **voto**.
- Aquellas **organizaciones o instituciones que formen parte del Jurado** podrán presentar su candidatura igualmente a estos premios, pero sus representantes no podrán votar ni participar en las deliberaciones en aquellas categorías a las que opten dichas candidaturas.
- Cada premio será concedido a **una sola candidatura**. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando los méritos de las asociaciones o instituciones sean claramente complementarios.

## 4. Premios y acto de entrega

- El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público oficialmente a finales de año, en una fecha aún pendiente de definir.

- En el apartado **Pacientes**, en cada una de las cuatro subcategorías, el premio consistirá en una **estatuilla conmemorativa y 3.000 euros**. En el apartado **Sociedad y Premio a la personalidad destacada en apoyo al paciente y/o persona con discapacidad**, el premio consistirá en un reconocimiento en forma de **estatuilla conmemorativa**.
- Para la **recepción de los premios** deberá estar presente en el acto de entrega de los mismos un representante legal de la asociación o entidad premiada debidamente acreditado.
- Las **circunstancias no previstas** en estas bases serán resueltas a criterio de Somos Pacientes o del Jurado calificador, según se refieran a la organización de los Premios o al fallo de los mismos.